

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36297 VIGO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Pontevedra con sede en Vigo,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número Concurso núm. 9/2011 referente al concursado D. Francisco Gabriel López Diumaro con D.N.I núm. 36.025.711-L y doña María Dolores Vázquez López con D.N.I núm. 36.028.424-M por auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil once ha acordado lo siguiente:

- 1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil once, por no haberse presentado ninguna propuesta.
- 2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 21 de diciembre, a las 13 00 horas.
- 3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.10 de la LC.
- 4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Vigo, 25 de octubre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110080396-1